



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 23 de septiembre de 2008

NÚM. 79

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Declaración institucional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 2](#)).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la actitud y las gestiones llevadas a cabo para la obtención de la transferencia de la competencia prevista en el Amejoramiento del Fuero sobre investigación científica y técnica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta ([Pág. 3](#)).

—Pregunta sobre la sanción a un policía foral por una escasa actividad denunciadora, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz ([Pág. 4](#)).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Declaración institucional sobre los derechos de las personas con discapacidad

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.- El Parlamento de Navarra comparte el contenido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, cuya vocación es la de impulsar el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos en igualdad de condiciones, instando a los países que integran la comunidad internacional a su aplicación, desarrollo, protección y garantía.

2.- El Parlamento de Navarra expresa su disposición a colaborar en la plena y efectiva implementación de los valores, principios, mandatos y disposiciones recogidos en la Convención, a través de la aplicación de los mismos en todos los actos organizados y/o propiciados por este Parlamento, velando por su plena accesibilidad y por su respeto al derecho de igualdad de oportunidades y de no discriminación. A tal fin, el Parlamento de Navarra se compromete a editar y difundir esta Declaración y los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobados por la Convención de las Naciones Unidas.

3.- El Parlamento de Navarra se compromete, en el propio ámbito de su competencia, a impulsar cuantas leyes y/o disposiciones forales sean necesarias y a revisar y modificar cualquier otra que así lo requiera, para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad como ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades.

4.- El Parlamento de Navarra rechaza y condena la violación de los principios y disposiciones contenidas en la Convención y cualquier otro acto que vulnere el derecho fundamental de la no discriminación, comprometiéndose a erradicarlos siempre que recaiga en el ámbito de sus competencias.

5.- Finalmente, el Parlamento de Navarra insta a las demás instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, de la Comunidad Foral de Navarra a adherirse a esta declaración institucional y a aplicar y respetar los principios y disposiciones contenidos en la Convención, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.”

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la actitud y las gestiones llevadas a cabo para la obtención de la transferencia de la competencia prevista en el Amejoramiento del Fuero sobre investigación científica y técnica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la actitud y las gestiones llevadas a cabo para la obtención de la transferencia de la competencia prevista en el Amejoramiento del Fuero sobre investigación científica y técnica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral extraordinaria para el Pleno convocado para los días 25 y 26 de septiembre y que sea respondida por el Presidente del Gobierno de Navarra, Excmo. Sr. Sanz.

¿Cuál es la actitud y cuáles son las gestiones llevadas a cabo para la obtención de la transferencia de la competencia prevista en el artículo 44 número 7 del Amejoramiento del Fuero, investigación científica y técnica, y en su caso cuáles son las razones por las que no se ha logrado ni reivindicado dicha transferencia, ahora discutida, precisamente cuando resulta de tan altísimo interés el futuro de Navarra?

Pamplona-Iruña, 22 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre la sanción a un policía foral por una escasa actividad denunciadora

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la sanción a un policía foral por una escasa actividad denunciadora, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad, para su debate en el próximo Pleno:

En días pasados se ha tenido conocimiento por medio de la prensa de la sanción impuesta a un policía foral de 15 días de suspensión de empleo y sueldo por una escasa actividad denunciadora, no alcanzado el estándar de multas tramitadas por el resto de policías forales.

¿Cuáles son las razones que han llevado a sancionar a dicho agente?

Pamplona-Iruña 22 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 47,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
--	---